

**INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA PASELEG T&T S.A.  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2016**

Cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias emitidas por la Superintendencia de Compañías, me permito poner en consideración el informe de Comisario de la Compañía correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2016.

He realizado las funciones de Comisario, en estricto cumplimiento al Art. 279 de la Ley de Compañías verificando las labores de la administración y el departamento de contabilidad, llevando a cabo una revisión estricta del desempeño de sus labores, los responsables de la administración han seguidos las normas estipuladas por la Junta de Accionistas, cumpliendo todos los procedimientos y las tareas encomendadas y generando mucha colaboración en el desempeño de mis funciones como Comisario.

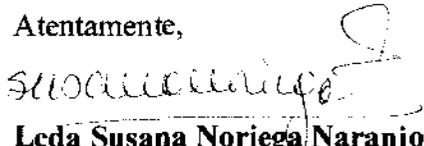
Doy fe que he revisado los documentos de la empresa y los libros contables, los mismos que respaldan la existencia jurídica y contable de **PASELEG T&T S.A.** , de igual manera la contabilización de las transacciones y operaciones económicas durante el ejercicio contable 2016.

Los registros de las transacciones comerciales y más operaciones económicas se encuentran debidamente respaldados por los comprobantes de ventas estipulados en el Reglamento de Comprobantes de Venta y Retención vigente, todos los documentos reposan en los archivos de la compañía, los mismos que están a disposición de los accionistas y más usuarios para los fines legales correspondientes.

**PASELEG T&T S.A.** en estricto apego a las normas establecidas en la Ley de Régimen Tributario Interno, genero el Impuesto a la Renta, mismo que será declarado en el formulario 101 dentro del plazo que estable la normativa legal vigente.

**PASELEG T&T S.A.** ha cumplido estrictamente sus obligaciones con sus proveedores, terceros, Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas. No tiene servicios de Auditoria Externa.

Atentamente,

  
**Leda Susana Noriega Naranjo**  
**RUC 0911890762001**

**Guayaquil, marzo 31 del 2017**